ORDENANZA Nº 5.131.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Derógase la ordenanza Nº 3.239/02, por tal razón, déjese sin efecto el cobro del Bono de Ayuda a la Atención de la Salud (B.A.A.S.).

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2021.